Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección General
de Servicios Agrícolas

29 de octubre del 2020

Direccion Nacional de Aduanas

Presente:

Dado que el comercio exterior de las diferentes partes de la planta de cannabis no psicoactivo se suelen cuantificar en peso, se solicita que en lugar de "cantidad comercial" en el DUA, se controle con los certificados CANN y CAND, la "cantidad en kilogramos de peso neto".

Sin otro particular

Saluda atte

Ing. Agr. Sergio Vazquez
Asesoría Técnica
DGSA-MGAP

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS